


Marzo de 2013

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

## CONFERENCIA

38.º período de sesiones

Roma, 15-22 de junio de 2013

**Enmiendas de los artículos XXIX.2, XXX.2, XXXI.2 y XXXII.2  
del Reglamento General de la Organización  
(Proyecto de Resolución)**

*Extracto del Informe de la 145.ª sesión del Consejo (3-7 de diciembre de 2012)*

39. El Consejo aprobó el informe del 95.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM). En particular, el Consejo:

(...)

i) hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia titulado “Enmiendas de los artículos XXIX.2, XXX.2, XXXI.2 y XXXII.2 del Reglamento General de la Organización”, [*abajo*], y pidió que se remitiera a la Conferencia para su aprobación;

**Resolución \_\_\_\_/2013**

**Enmiendas de los artículos XXIX.2, XXX.2, XXXI.2 y XXXII.2  
del Reglamento General de la Organización**

**LA CONFERENCIA,**

**Habiendo tomado nota** de las opiniones expresadas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) en su 95.º período de sesiones (celebrado en Roma, del 8 al 11 de octubre de 2012) sobre las propuestas de enmiendas al artículo XXIX.2 (Comité de Problemas de Productos Básicos), el artículo XXX.2 (Comité de Pesca), el artículo XXXI.2 (Comité Forestal) y el artículo XXXII.2 (Comité de Agricultura) del Reglamento General de la Organización;

**Considerando** que el Consejo, en su 145.º período de sesiones (celebrado en Roma, del 3 al 7 de diciembre de 2012), refrendó las enmiendas propuestas por el CCLM y acordó transmitir las a la Conferencia con vistas a su aprobación;

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mg108s

**Habiendo observado** que los artículos sobre la composición de los comités requieren la presencia efectiva de los miembros en los períodos de sesiones de los comités antedichos para evitar que se cuestione la validez de las deliberaciones;

**Habiendo notado además** que la posibilidad de notificar en “*cualquier momento*” la calidad de miembro genera una gran incertidumbre y que las enmiendas propuestas contribuirían a eliminarla mediante el establecimiento de un marco temporal durante el cual no se admitirán nuevos cambios en la composición respecto al próximo período de sesiones del Comité;

**Decide** enmendar los artículos XXIX.2, XXX.2, XXXI.2 y XXXII.2 del Reglamento General de la Organización del siguiente modo<sup>1</sup>:

“2. Las notificaciones a que se refiere el párrafo 1 pueden hacerse en cualquier momento, *pero a más tardar 10 días antes de la fecha de comienzo del período de sesiones.* ~~y~~ La calidad de miembro adquirida en su virtud se considerará válida a menos que el Miembro no haya estado representado en dos períodos de sesiones consecutivos del Comité, o haya notificado su intención de retirarse del mismo. El Director General distribuirá, al comenzar cada período de sesiones del Comité, un documento en el que se enumeren los miembros de este”.

(Adoptado el ..... 2013)

---

<sup>1</sup> Las supresiones se indican mediante ~~texto tachado~~ y los añadidos mediante *cursiva subrayada*.